



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2261-CU-2017

07 JUN. 2017

Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0298-2017-VRAC-UNCP de fecha 05 de junio de 2017 a través del cual la Vicerrectora Académica eleva propuesta de contrato en vía de regularización de un docente de la Facultad de Contabilidad, en vía de regularización, para el semestre académico 2016-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, mediante Oficio N° 0132-2017-DFCO el Decano de la Facultad de Contabilidad remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 23.03.2017, en el cual se aprobó por unanimidad contratar al Mg. Víctor Quintana Palacios a partir del 09 de diciembre de 2016 hasta el 10 de febrero de 2017, por la licencia sin goce de haber del Mg. Hernán Capcha Carbajal;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, a través del Oficio de la referencia la Vicerrectora Académica, habiendo tomado en conocimiento lo informado por el Decano de la Facultad de Contabilidad, sobre regularización de contrato de un profesional y estando el Acta de Consejo de Facultad de fecha 11.01.2017, eleva el expediente para emisión de resolución correspondiente; y

De conformidad al Dictamen N° 0003669-2016-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1º **DISPONER** en vía de regularización el **CONTRATO** del siguiente profesional:

FACULTAD DE CONTABILIDAD:

1. VÍCTOR QUINTANA PALACIOS en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del **09 de diciembre de 2016 hasta el 10 de febrero de 2017**, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. del Mg. Hernán Capcha Carbajal quien gozó de licencia sin goce de haber por motivos particulares según R.N° 1743-CU-2017.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Mg. ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
VICERECTORA (E)